

## Tercer reunión del Comité de Apoyo Local- Cali

El pasado mes de junio se llevó a cabo en la ciudad de Cali, la tercera reunión de su Comité de Apoyo Local, en el Centro Recreativo Comfandi Arroyohondo; los puntos centrales de su agenda fueron: la presentación de los avances del Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad “Pacto de Productividad”; el estudio situacional de atención a la discapacidad del SENA y proponer una reflexión sobre la normatividad relacionada con la inclusión laboral de personas con discapacidad.



*El tercer Comité de Apoyo Local de Cali para el Programa “Pacto de Productividad”, se llevó a cabo el pasado 17 de junio con una nutrida participación. Se contó con 32 asistentes, representantes de entidades de grupos asociativos de personas con discapacidad, instituciones de rehabilitación, gremios, academia, Comités Local y Departamental de Discapacidad y otras entidades del sector oficial.*

Con respecto al primer punto, se compartió información sobre la Convocatoria abierta en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Pereira para la selección de las Instituciones de rehabilitación que se beneficiarán de un curso de cualificación de los procesos de inclusión laboral. Se aclaró que la selección final de estas entidades estuvo a cargo del Comité técnico del Programa.

En relación con el componente de Formación para el Trabajo, se discutió sobre la pertinencia de que el Programa se apoye en el Observatorio Laboral del SENA, en donde se estudia la dinámica de oferta y demanda de empleos a nivel local, para la selección de los programas de formación técnica y tecnológica que se ofrezcan a las personas con discapacidad.



*El Comité de Apoyo Local de Cali, al igual que sus similares en otras ciudades donde se desarrolla el Programa, es un espacio de articulación y discusión sobre el tema de inclusión laboral de las personas con discapacidad.*

Como conclusión al Estudio situacional de la atención a la discapacidad que ofrece el SENA, que adelantó el Programa en conjunto con esa entidad, se ratificó la necesidad de trabajar por el fortalecimiento de medidas que conduzcan a la eliminación de barreras arquitectónicas, tecnológicas, administrativas y de acceso a la información y las comunicaciones que encuentran los usuarios con discapacidad; igualmente, en la ampliación de cursos de formación a los

instructores/formadores, en las diferentes didácticas que faciliten el trabajo formativo de las Personas con discapacidad, así como en los ajustes de contenidos y de las ayudas didácticas de los Programas ofrecidos por el SENA a éste grupo poblacional.

En relación con la normatividad que rige la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Colombia, se hicieron reflexiones sobre lo que puede representar el temor que manifiestan los empresarios por vincular personas con discapacidad y no poder desvincularlas sin intermediación del Ministerio de Protección Social, según lo referido por el Artículo 26 de la Ley 361 de 1997. Al respecto se concluye que aunque ésta norma no tiene una intención distinta a la de proteger a los trabajadores con discapacidad, se ha interpretado de manera errónea y se viene utilizando como herramienta para amparar trabajadores que, teniendo periodos largos de incapacidad médica, evitan ser despedidos.



*Esta vez, en la reunión del Comité en Cali, se revisó la preparación que está teniendo el SENA para recibir en sus aulas un mayor número de aprendices con discapacidad. Otro de los temas tratados se centro en la normatividad que rige la vinculación laboral de personas con discapacidad.*

La Dirección Territorial del Ministerio de Protección Social, resaltó que los casos que se han presentado de querellas por parte de trabajadores con discapacidad que son despedidos son muy escasos; aclaró que los casos que llegan a esa dependencia y están relacionados con el Artículo en mención, son interpuestos por trabajadores, que sin tener una discapacidad previa a su vinculación, están siendo despedidos después de adquirir una enfermedad laboral o sufrir un accidente de trabajo.